

# ENERGÍA

## Introducción

El agotamiento de los recursos energéticos fósiles del planeta, la contaminación del aire y, en consecuencia el deterioro de la atmósfera; así también el grave problema del cambio climático derivado de lo anterior, como los evidentes desequilibrios de la distribución de los recursos de energía en la población mundial; hacen necesario tomar medidas de ahorro y eficiencia energética, por un lado, y el uso de energías renovables por el otro.

En el escenario internacional<sup>1</sup>, hay coincidencia en que la estrategia a seguir debe incluir por lo menos los siguientes elementos:

1. Por un lado reconocer que la perspectiva actual de desarrollo energético no es sostenible. Ello en virtud de consideraciones de equidad así como por problemas medio ambientales, económicos y geopolíticos.
2. La solución a lo anterior, necesariamente, debe contemplar tres aspectos clave: a) mejora en la eficiencia energética; b) contribución de las fuentes renovables de energía en la matriz energética; c) investigación de las tecnologías energéticas avanzadas.
3. Admisión del gravísimo problema que supone que un tercio de la humanidad no tenga acceso a formas avanzadas de energía, lo que constituye una desigualdad que tiene implicancias morales, políticas, sociales y prácticas, en un mundo cada vez más globalizado. Estas soluciones deben incluir el desarrollo de sistemas descentralizados adaptados a las situaciones concretas, el uso de tecnologías apropiadas – que en su mayor parte debieran ser renovables- fórmulas innovadoras de financiamiento y participación local en la toma de decisiones.

Por lo dicho anteriormente, es necesario trazar los lineamientos de una Política Energética Sustentable para la CABA; se trata de una política sectorial de largo plazo, inserta en la política global de desarrollo y que requiere un enfoque holístico y abarcador, que incluya sus dimensiones sociales y culturales.<sup>2</sup>

## Conflictos

Competencia.

De acuerdo a investigaciones previas realizadas por FARN, históricamente y con anterioridad a la reforma constitucional de 1994 que estableció los presupuestos mínimos de protección ambiental, la Nación ha adoptado un rol preponderante en algunos temas ligados a los recursos naturales, tales como los hidrocarburos y la energía eléctrica y nuclear, fundamentando su competencia en diversas normas constitucionales

---

<sup>1</sup> Para mayor información ver: en La Ley, Suplemento de Derecho Ambiental, “Política Energética Sustentable” de María Cristina Betti. Año XIII, N° 2, de fecha 3/11/06

<sup>2</sup> Op. Cit María Cristina Betti.

tales como la cláusula de comercio (actual art. 75 inc. 13 CN), de bienestar (art. 75 inc. 18 CN), o en las facultades para dictar códigos de fondo (art. 75 inc. 12 CN)<sup>3</sup>.

De lo anterior se desprende que la Ciudad de Buenos Aires - en materia energética- carece de competencias para definir políticas y regular los aspectos operativos, aunque ello no le podría ser vedado en lo que respecta a la prevención de la contaminación, la eficiencia, el ahorro y la promoción de energías más sustentables.

Así como la CABA puede fiscalizar en relación a los impactos ambientales producidos por los distintos usos de energías tradicionales<sup>4</sup> (por ejemplo, la contaminación atmosférica producida por los vehículos o por las centrales termoeléctricas), también posee facultades de control sobre los servicios públicos denominados domiciliarios, de acuerdo a la Constitución de la Ciudad, la Ley Nacional N° 24.588 – “Ley Cafiero”- y la Ley N° 210, de creación del EURSP. El art. 9 de la Ley N° 24.588 admite la fiscalización concurrente del Estado Nacional con la Ciudad de Buenos Aires y las demás jurisdicciones involucradas, sobre los servicios públicos cuya prestación exceda el territorio de ésta.

Producto de esta previsión, así como de la regulación de materias que abarcan prestaciones de servicios públicos en el ámbito territorial de la CABA, surge una concurrencia de competencias con límites arbitrarios en algunos casos en desmedro de la autonomía de la Ciudad, pero asimismo la posibilidad de concertar y coordinar entre los diferentes niveles de gobierno involucrados. Ello encuentra su fundamento en la CN y en la CCABA, lo cual puede materializarse en base a las potestades de los gobiernos para celebrar acuerdos interjurisdiccionales y constituir regiones.

#### Energía y Acceso Marginal.

En la CABA, puntualmente en los barrios más marginales de la Ciudad, se dan situaciones de suministro y acceso a la energía eléctrica, en forma irregular o precariamente, con consecuencias catastróficas para aquellas personas más vulnerables. Es preciso que una política energética adecuada -e inclusiva- necesariamente contemple el acceso de todos sus habitantes, entre otros servicios públicos, al sistema energético regular, para de esta forma asegurar la equidad energética a todos los habitantes de la CABA.

---

<sup>3</sup> Ver: “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental II” Recomendaciones para su implementación y reglamentación. Edición a cargo de Ma. Eugenia Di Paola. Disponible en: <http://www.farn.org.ar/docs/p48.html>

<sup>4</sup> En un claro ejemplo de lo que se viene desarrollando, la Resolución N° 960 del MMAGC - recientemente publicada en el B.Oficial de la CABA- establece que las centrales térmicas de generación de energía eléctrica ubicadas en la CABA, deberán presentar información en el Registro de Generadores de Efluentes Gaseosos, ya que en virtud de lo que establece la Ley de Aire N° 1356 de la CABA, la autoridad de aplicación de la CABA en materia de efluentes gaseosos, debe establecer los límites de emisión de contaminantes atmosféricos.

Para el caso que nos ocupa, si bien la actividad de la generación de energía eléctrica está regulada por normativa nacional específica, la CABA, hace uso del contralor local que le corresponde en este sentido.

### Uso Eficiente de la Energía.

Se debe aumentar la eficiencia energética en la CABA, mediante la competencia y la difusión tecnológica, e incluyendo la participación ciudadana, tal como se mencionó anteriormente. Asimismo, se vislumbra como oportunidad, el desarrollo de estrategias para el uso racional de materiales y energía en el desarrollo del hábitat<sup>5</sup>.

Alentar estas políticas y el desarrollo de programas tales como campañas de concientización, que pueden ser apoyadas con premios que compensen la inversión inicial, que, en algunos casos, resulta difícil de amortizar en el ciclo económico del mercado.

### Energía y Cambio Climático.

En la Ciudad de Buenos Aires, la modificación de las temperaturas medias en los ciclos estacionales genera la ocurrencia de eventos climáticos, en otro tiempo considerados como excepcionales, tales como veranos más largos y lluvias más intensas y frecuentes. En este sentido se espera que para el área de la costa atlántica se produzca un aumento del nivel del mar de al menos 17 cm., rotación de los vientos y sudestadas<sup>6</sup>.

Una causa central de estos cambios de la composición atmosférica y sus impactos está asociada al elevado consumo energético que representa aproximadamente el 90% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la República Argentina, según estimaciones hechas por el gobierno local. Por ello es necesario establecer en forma urgente límites a la emisión de los gases de efecto invernadero y promover el desarrollo de las energías renovables en detrimento de otras fuentes que contaminan y afectan el clima negativamente.

### Energía y Transporte.

El sector del transporte tiene un papel esencial y positivo que desempeñar en el desarrollo económico y social, y es indudable que las necesidades de transporte aumentarían. Sin embargo, como el sector del transporte es también fuente de emisiones atmosféricas, es necesario revisar los sistemas de transporte existentes y lograr un diseño y una gestión eficaces de los sistemas de tráfico y transporte.

Se visualiza en la Ciudad de Buenos Aires la superposición de líneas de transporte en una misma arteria y que a lo largo de muchas cuadras mantienen el mismo recorrido, lo que implica el sostenimiento de circuitos antieconómicos y cuyos impactos ambientales – sonoro, atmosférico, visual- resultan multiplicados innecesariamente.

En síntesis, se deben elaborar y promover políticas o programas, según proceda, eficaces en función de los costos, a fin de limitar, reducir o controlar, según el caso, las emisiones perjudiciales en la atmósfera y otros efectos ambientales adversos del sector del transporte, teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo, así como las circunstancias concretas locales y nacionales.

### Energías Renovables.

El marco jurídico nacional en materia de uso y promoción de energías alternativas es amplio: contamos con la Ley Nacional 25.019 que establece el Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar, la Ley N° 26190 de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica, y por último, la Ley Nacional N° 26.093 relativa a biocombustibles. En la Ciudad de Buenos Aires, no

---

<sup>5</sup> Para mayor información ver documento técnico del Arq. Carlos Lebrero que integra el presente Informe

<sup>6</sup> Ver en Diario La Nación de fecha 13/10/07 página 4.

existe actualmente un marco regulatorio que contemple la opción para el uso de estas energías; aunque la Legislatura porteña se encuentra analizando el Proyecto de Ley Marco de Regulación de Captación Solar Térmica, un paso clave hacia el desarrollo de esta fuente de energía silenciosa, limpia y adaptable a la realidad de la Ciudad.

## **Conclusiones**

Por una parte, y en lo que refiere a los aspectos competenciales e institucionales, es necesario asegurar el eficiente ejercicio por parte de la Ciudad de Buenos Aires de sus facultades fiscalizatorias concurrentes con el Estado Nacional en relación a los servicios públicos domiciliarios prestados en su ámbito territorial, así como una instancia de debate y consenso para la gestación y aplicación de políticas en la materia.

Asimismo, es necesario integrar a la matriz energética convencional, las energías renovables. Entre las diversas fuentes de energía renovable, la más adecuada para sistemas urbanos es sin duda la energía del sol, es decir, la producción de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos. En muchos países del mundo es habitual el calentamiento solar de agua para uso sanitario y calefacción, aún cuando cuentan con una oferta solar inferior a la nuestra. Estos países propician el uso de los mencionados sistemas mediante créditos y subsidios que hacen accesible su utilización, permitiendo derivar la energía ahorrada a los sectores productivos y favoreciendo así el crecimiento del país. Asimismo, resulta obligatorio para algunas ciudades –Barcelona, por ejemplo– cubrir parte de la demanda de agua caliente mediante sistemas solares. Su aplicación en la Ciudad de Buenos Aires, podría concretarse por medio del montaje de paneles fotovoltaicos a instalarse en azoteas, medianeras, hoteles, edificios públicos, etc.

En lo que refiere al uso eficiente de transporte, la CABA podría incursionar en medidas tendientes a incentivar el uso del transporte público, como así también el uso de automóviles particulares de manera compartida, lo que debería redundar en un menor consumo de combustible y coherentemente en una contaminación menor.

En la experiencia comparada, puede resaltarse el caso de Bogotá que puso en marcha un sistema denominado “Transmilenio”, conformado por colectivos privados que paran en estaciones predeterminadas, en una suerte de estructura similar a la de los tranvías, la cual es pública, y que permite el empleo de un boleto único. El sistema ha permitido en la práctica la eliminación de recorridos superpuestos. Asimismo en Europa se advierte la promoción de la bicicleta, como vehículo alternativo y no contaminante.

Debe impulsarse el uso de energías limpias desde las autoridades locales en el marco de una política nacional, a fin de desarrollar todo su potencial, estimulándose su producción en escala, lo cual la tornará competitiva en comparación con otras fuentes responsables del cambio climático. Ello, de la mano de una política de información y concientización de la ciudadanía acerca de las ventajas del cambio.

Asimismo, el uso racional de la energía también debe estar contemplado en materia de desarrollo del habitat<sup>7</sup> debiendo existir una didáctica en los códigos, tanto de Planeamiento, Edificación como en el Plan Urbano Ambiental, Plan Estratégico y el futuro Código Ambiental.

Encontrar el modo de producir y utilizar la energía de forma que se promueva el desarrollo humano en el largo plazo, en todas sus dimensiones –sociales, económicas y mediambientales- es el gran desafío.

---

<sup>7</sup> Para mayor información ver documento técnico del Arq. Carlos Lebrero que integra el presente Informe